



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Jueves 17 de Mayo del 2012

NUM. 33

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COAHUAYANA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

ACTA NÚMERO 25 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COAHUAYANA 2012-2015, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012

ACTA NO. 25

EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 09:00 HRS (NUEVE HORAS) DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALÓN DE H. AYUNTAMIENTO, REUNIDOS 9 DE 9 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN. PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015.
- 5.-

PUNTO CUATRO: PRESENTADO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

PUNTO NÚMERO CINCO: HABIENDO AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DÍA SE DA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 25 DE H. AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012. ESTANDO PRESENTES 9 DE 9 INTEGRANTES.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- C. ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- ING. J. JESÚS ACEVEDO ESCAREÑO, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. MA. ISABEL MENDOZA MEJÍA REGIDOR, REGIDORA DE SALUD Y ASISTEDNCIA SOCIAL.- LIC.C.P. CLAUDIA SIPATLI CAMPOS DUEÑAS, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO, DEPORTE, MUJER Y JUVENTUD.- C. ARTEMIO MARTÍNEZ OROZCO, REGIDOR DE ECOLOGIA, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- C. CARLOS ALCALÁ ARCEO, REGIDOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- C. MIGUEL VILLEGAS CERVANTES, REGIDOR DE DERECHO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA.- C. TERESA VEGA MONDRAGÓN, REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE ASUNTOS

MIGRATORIOS.- C. ANTONIA DURAN BARRAGÁN, REGIDORA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN, SILVERIO BIRRUETA ESPÍNDOLA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ACTA NÚMERO 25 (VEINTICINCO) DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO 2012-2015, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AS LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2012, PARA LOS FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, DOY FE. (Firmado).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 — 2015 DEL MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICH.

PRESENTACION.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se constituye en una herramienta y una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de nuestro Municipio. Este plan responde a la voluntad de todos los coahuayenses quienes fueron representados por liderazgos ciudadanos, grupos sociales, políticos y económicos de todos los estratos de nuestro Municipio, así como de organizaciones no gubernamentales (ONG's), cámaras y asociaciones. Las expectativas de los coahuayenses en la gestión de este gobierno son muy altas y reclaman apego al Estado de Derecho, a la legalidad, al orden jurídico y a una eficiente administración de los recursos con que contamos. Los ciudadanos reclaman transparencia, atención a la prestación de servicios públicos, reclaman un menor desequilibrio social y una economía dinámica y competitiva que cree un entorno favorable para el desarrollo de proyectos que generen empleos a todos los coahuayenses. Este Plan Municipal de Desarrollo está estructurado en 6 ejes siendo congruente con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y la visión de Gobierno del Estado de Michoacán:

1. Estado de Derecho, Seguridad y Gobernabilidad.
2. Salud, Bienestar y Asistencia Social.
3. Desarrollo Integral de la Administración Pública.
4. Desarrollo Económico y Empleo.
5. Desarrollo Urbano Sustentable.
6. Ecología y Servicios Públicos Eficientes.

Este Plan en lo general asume como premisa el Desarrollo Humano Sustentable.

El Primer Eje.- Tiene como misión consolidar las garantías individuales de los coahuayenses, fomentando las capacidades y libertades de cada ciudadano permitiendo

con ello la aspiración a una vida más digna. Los coahuayenses deben contar con la tranquilidad y garantía de que sus derechos y libertades estarán plenamente protegidos en el ámbito municipal. De que su integridad física y el patrimonio de sus familias, así como el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales serán plenamente garantizados, sólo así podemos entender el binomio de la Seguridad Pública y el Estado de Derecho.

El Segundo Eje.- Va dirigido al ciudadano para optimizar su potencial en el cuidado de su salud, en su recreación y al trabajo decidido y comprometido con los sectores más vulnerables de la población. La administración pública habrá de buscar los mecanismos que inculquen en el ciudadano la cultura de la salud, ofreciéndole una serie de herramientas que lleguen hasta su hogar, pero también deberá proveerle los espacios para su recreación y entretenimiento que sean coadyuvantes de su salud emocional.

El Tercer Eje.- Pretende lograr el desarrollo de nuevos mecanismos que efficienten la atención de los servidores públicos al ciudadano, así como buscar y desarrollar mejores sistemas que eviten burocratizar las actividades administrativas de la función pública y vuelvan más expeditos los trámites en beneficio de los coahuayenses, generando un ahorro considerable de tiempo y recursos materiales y económicos. La administración Pública Municipal debe de ser moderna, adaptarse a los nuevos esquemas de máxima eficiencia y competitividad que garanticen el mejor de los servicios al ciudadano.

El Cuarto Eje.- Pretende darle un nuevo impulso a la economía de nuestro Municipio, volviéndonos impulsores enérgicos de nuestro desarrollo, solidarios y subsidiarios con nuestros conciudadanos y convirtiendo a la administración y el área específica en promotores y prestadores de las herramientas necesarias para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de todos los giros económicos de nuestro Municipio.

El Quinto Eje.- Se reclama como indispensable para definir el rumbo de lo que queremos en 30 años, debemos tener la visión de contemplar el coahuayana que queremos ver en tres décadas y para ello se definen acciones concretas como la revisión y seguimiento metódico del Plan de Desarrollo Urbano. Estas acciones implican necesariamente la concertación estrecha entre Ciudadanos y Gobierno para poder dotar del equipamiento urbano necesario a nuestro Municipio que se manifiesta con reclamos de actualidad, y tener visión para ver los reclamos que demandará una ciudad en crecimiento en un plano futuro.

El Sexto Eje.- Implica el cuidado puntual de nuestros recursos tanto renovables como no renovables. Nos mueve

cuidar y conservar el medio ambiente en forma sustentable. El cuidado inmediato del medio ambiente nos obliga a guardar el delicado equilibrio entre la naturaleza y el crecimiento invasivo de nuestro hábitat urbano. Las realidades ecológicas a nivel mundial nos exigen cuidar esa simbiosis humano-naturaleza. Este eje también nos reclama la mejora de los servicios públicos que se otorgan legítimamente a la ciudadanía, y nos pide nuevas propuestas en su otorgamiento. Una ciudad de crecimiento sostenido como Coahuayana, continuamente reclama atención que se traduce en mantenimiento y cuidado de las herramientas técnicas con las cuales proveemos los servicios públicos a los que los habitantes de nuestro Municipio tienen acceso por ley y por su eminente dignidad como personas. Coahuayana está inmerso en un proceso de transformación que no puede ni debe detenerse, la consolidación democrática de nuestro país nos lleva por inercia a una etapa de modernidad en diversas áreas de nuestra vida económica, política y social. Como nunca antes, el destino de nuestro Municipio dependerá de lo que los Coahuayenses hagamos ó dejemos de hacer. Enfrentamos retos que exigen respuestas inmediatas y eficaces. Si queremos superar los retos necesitamos trabajar juntos en el marco del Plan Municipal de Desarrollo y hacer cambios profundos en la estructura del Municipio. Sólo así romperemos las inercias que frenan nuestro desarrollo.

El futuro es promisorio, la crisis económica mundial que ha sacudido todas las finanzas y economías del mundo y que necesariamente afecta las economías de los estados de nuestro país y por ende las economías municipales, necesariamente nos fuerza a la reflexión profunda y a un análisis que nos exige eficiencia en los haberes y proceder, pero más que nada nos exige compromiso social que se traduzca en acciones y resultados. Al asumir el mando gubernamental se hace patente nuestro compromiso por el bien y futuro de Coahuayana.



ANDRES CARDENAS GUERRERO
Presidente Municipal

HONORABLE CABILDO DE COAHUAYANA



El Cabildo se compone por: el Presidente Municipal, un grupo de Regidores y un Síndico, electos todos en votación universal directa y secreta. Según se desprende del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la elección del Cabildo deben combinarse los principios de representación proporcional y de mayoría relativa. Se denomina Cabildo, al Ayuntamiento reunido en sesión, y como cuerpo colegiado de Gobierno, le compete la definición de las políticas generales de la administración municipal, en los términos de las leyes aplicables. La ejecución de dichas políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento se depositan en el Presidente Municipal y en las autoridades administrativas.



C. ANDRES CARDENAS GUERRERO.
Presidente municipal.
Comisiones:
Presidente de la comisión de gobernación, del trabajo. Seguridad pública y protección civil.



ING. J. JESUS ACEVEDO ESCARENO.
Síndico municipal.
Comisiones:
Presidente de la comisión de Hacienda
Financiamiento y patrimonio.



María Isabel Mendoza Mejía
Regidora
Comisiones: salud y asistencia social



Artemio Martínez Orozco
Regidor
Comisiones: agricultura, desarrollo rural y ecología.

	<p>Carlos Alcalá Arceo Regidor Comisiones: planeación, programación y desarrollo. Desarrollo urbano y obras públicas.</p>
	<p>Lic. Claudia Sipatti Campos Dueñas Regidora. Comisiones: de la mujer, deporte, juventud, educación, cultura y turismo</p>
	<p>Miguel Villegas Cervantes Regidor. Comisiones: acceso a la información pública</p>
	<p>Teresa Vega Mondragón Regidora. Comisiones: asuntos indígenas y migratorios</p>
	<p>Antonia Durán Barragán Regidora Comisiones: fomento industrial y comercio</p>

INTRODUCCION

De conformidad con la normatividad en materia de Planeación y la Ley del Municipio Libre del Estado de Michoacán, presento en tiempo y forma al H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015., documento que regirá y orientará las acciones de trabajo de la administración que presido. La manufactura del Plan Municipal de Desarrollo, fue la integración de una visión de gobierno y una visión de la sociedad coahuayense que integró a los más diversos sectores sociales de nuestro Municipio. Los coahuayenses así representados hicieron aportaciones significativas que quedaron plasmadas en este plan. Así mismo, se integran al documento las propuestas ciudadanas vertidas durante el proceso electoral del 2011 y que conforman una base de datos importante de peticiones añejas que no han sido atendidas.

La representatividad ciudadana se ve estratificada: desde expertos en la materia hasta decididos ciudadanos doctos,

pero con espíritu de servicio y amor a la localidad y al medio donde se desarrollan. La sociedad coahuayense tiene reclamos en materia de servicios públicos, seguridad, empleo, transparencia en el manejo de los recursos públicos y peticiones en materia de desarrollo urbano. Este documento es una herramienta-guía, que permite marcar un derrotero, un rumbo preciso en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

A principios de enero, se les pidió a todos y cada uno de los directores de área que realizaran un plan de trabajo de su respectiva dirección, en los cuales durante un tiempo suficiente fueron revisados por expertos en la materia donde se debatieron los principales problemas que aquejan a la ciudadanía.: donde el tema central fue para ver la problemática operativa de sus respectivas dependencias, así como las líneas de acción y presentar metas claras, definidas con tiempos específicos e indicadores que le darán al ciudadano certeza para el ataque y finiquito de los problemas planteados. Así como también se convocó a los encargados del orden de todos y cada una de las localidades para que nos hicieran llegar la problemática específica de su comunidad pidiéndoles para ello que de manera conjunta con la sociedad en marcaran las obras prioritarias para que sean integradas en este plan municipal de desarrollo dando certeza y respuesta, de esta manera, a las peticiones de los ciudadanos.

De los cuales surgen los principales.

DENTRO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES:

- Adultos en Plenitud y Personas con **Discapacidad.**
- Cultura y Educación.
- Desarrollo Agropecuario.
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento **Territorial y**
- Ecología.
- Fomento Económico, Comercio y **Turismo.**
- Salud.
- Seguridad Pública, Tránsito y **Vialidad.**
- Servicios Públicos.

DENTRO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES:

- Jóvenes.

- Mujeres y Equidad de Género.
- Deporte y Recreación.
- Ecología

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 es un documento que se adecúa al Plan Nacional de Desarrollo del C. Presidente Felipe Calderón Hinojosa, y es flexible para adecuarlo al Plan Estatal de Desarrollo que presentará nuestro Gobernador el LIC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA.

Sin lugar a dudas, este documento es perfectible, es por ello, que es una obligación el estar en contacto y permanentemente al pendiente, para que permita su revisión y seguimiento a fin de adecuarlo constantemente a situaciones sociales, políticas y presupuestales no previstas por su naturaleza eventual.

Este Plan Municipal de Desarrollo conlleva una metodología prevista en nuestra Legislación estatal y en el reglamento mencionado, de manera tal que sea entendible por todos los coahuayenses. La metodología es clara, precisa y transparente.

En síntesis, el objetivo primario de este plan, es responder entemente a los reclamos sociales de los coahuayenses nndo de la locación latina: "Vox Dei, Vox Populi" (la voz ueblo es la voz de Dios) premisa máxima del gobierno presidido.

ndrés Cárdenas Guerrero.

activamente en elejercicio del buen gobierno".

Con fundamento en su visión, se establece su misión:

MISIÓN:

"Impulsar el desarrollo pleno de los habitantes de coahuayana, promoviendo los valores humanos de sus habitantes, convirtiéndolos en promotores de su propio desarrollo integral, y fomentando activamente su participación coadyuvante en la tarea de gobernar".

PRINCIPIOS Y VALORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL:

Para la axiología, una disciplina de la filosofía, el valor es una cualidad que permite ponderar el valor ético o estético de las cosas, por lo que es una cualidad especial que hace que las cosas sean estimadas en sentido positivo o negativo. En este sentido el gobierno que presidido llevará como principios y valores los siguientes:

Humanismo:

La dignidad de la persona, radica en la dimensión y esencia espiritual del ser. Por eso nuestro gobierno ha afirmado la necesidad de poner al servicio de la persona los instrumentos materiales, culturales y espirituales que le permitan un desarrollo pleno.

Solidaridad:

Es la fórmula de convivencia social en la que se conjuga el esfuerzo de todos para los fines de la comunidad, sin detrimento de los intereses legítimos de las personas. También está basado en el vínculo entre individuos y sociedad. "No pueden sustituir ni perfeccionarse los valores humanos si decae la comunidad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales."

Subsidiariedad:

Es un principio ordenador de la sociedad, el cual enuncia que cuando una función social no es realizada por las personas o entidades a quienes corresponde por el orden natural, las entidades superiores pueden y deben asumir la realización de esta función. Es un principio que ayuda sin pretender sustituir al responsable.

La Subsidiariedad se orienta para aliviar la igualdad de condiciones y oportunidades, propiciando que se desarrollen los miembros de la sociedad, para que cada uno cumpla con sus fines, sean individuos o grupos.

VISION, MISION, PRINCIPIOS Y VALORES.

La problemática de nuestro Municipio, requiere de una visión de corto, mediano y largo plazo, que sea el derrotero general de las políticas públicas, por lo cual nuestra visión se sintetiza de esta manera:

VISIÓN:

"Un Coahuayana Promotor del Desarrollo Sustentable, económicamente activo, en donde sus ciudadanos vivan con seguridad y en armonía, participando subsidiaria y



Equidad:

Es permitir que en las decisiones personales se propicie un respeto al derecho de cada una de las partes. Es hacer prevalecer un sentido de lo justo en las relaciones humanas.

El político debe tener prudencia, inteligencia y humildad, para garantizar un ejercicio adecuado del poder.

Honestidad:

Es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, en su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.

Transparencia en la Rendición de Cuentas:

Es un objetivo bien definido que permite que el ciudadano conozca a detalle y con prontitud todas las actividades del ejercicio de la función pública más allá de lo señalado por ley, de tal manera que pueda percibir el alcance de las actividades propias de la administración pública.

Política y Responsabilidad Social:

Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria.

La democracia, como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común. Es la forma superior de organización del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana. La democracia y la responsabilidad social deben fomentar el pluralismo, que es la convivencia de distintas maneras de pensar y actuar en diversos centros de decisión, poder e iniciativa. Una auténtica vida democrática tiene como condición la existencia de partidos que permitan el acceso equitativo de hombres y mujeres al poder político, para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles.

El buen funcionamiento de la democracia requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. Entre nuestras instituciones políticas debe privilegiar el diálogo y la colaboración, a fin

de que la responsabilidad social encuentre realidad y eficacia.

Proceso de formulación del Plan.

Para la formulación del presente plan de desarrollo municipal se convocó a toda la ciudadanía que vive dentro de nuestro Municipio para que por medio del encargado del orden de sus respectivas comunidades nos hicieran llegar sus propuestas, quejas y sugerencias las cuales fueron de valiosa importancia en la integración del presente plan de desarrollo municipal.

Por tales motivos se convocó a reunión a todos y cada uno de los encargados del orden el cual tuvo verificativo el día jueves 15 de marzo del presente año a las 5:00 de la tarde en la cual en presencia del C. PRESIDENTE MUNICIPAL y demás autoridades municipales todos los encargados del orden entregaron por conducto del secretario del Ayuntamiento sus propuestas las cuales a su vez fueron hechas a los encargados del orden por la ciudadanía y que en esa fecha fueron entregadas al ayuntamiento para la debida integración de las mismas al presente plan de desarrollo municipal Coahuayana 2012-2015.

Así también en campaña se comenzó a crear un enlistado de las solicitudes hechas por la ciudadanía en general, misma que nos ilustraba sobre que obras deberíamos realizar, de tal manera que se cumple con el requisito legal de hacer que la ciudadanía en general participe en la creación del plan de desarrollo municipal. Por lo antes expuesto se puede deducir que la presente elaboración del plan de desarrollo municipal fue de forma PARTICIPATIVA, es decir se tomó en cuenta la voz de la ciudadanía y tal acto se refleja en la correcta integración del presente Plan.

MARCO JURIDICO.

Casi todas nuestras actividades están regidas de una manera u otra por normas, ciertas reglas que son establecidas por el gobierno y los tribunales son llamadas "leyes". Las leyes pretenden controlar modificar nuestro comportamiento. Tenemos por tanto la necesidad de sujetarnos a leyes que garanticen una sociedad segura y pacífica en que se respeten los derechos de cada cual. En nuestra sociedad, las leyes no pretenden solamente regir nuestra conducta pretenden igualmente asegurar la realización de políticas sociales. La ley además debe ser equitativa. Eso significa que la ley debe reconocer y proteger ciertos derechos fundamentales, especialmente la igualdad y la libertad. La ley pretende igualmente impedir que los grupos o personas favorecidas se beneficien de esa ventaja para explotar a personas menos favorecidas, deben tener en cuenta la evolución de las necesidades de la sociedad. La

ley es un conjunto de reglas aplicables a una sociedad dada. Esas reglas pretenden proteger las libertades y los derechos fundamentales y garantizar a cada persona un tratamiento equitativo. El Ayuntamiento como órgano de gobierno de los Municipios en la República Mexicana tiene la gran encomienda de contar con una administración pública que desarrolle sus tareas de manera organizada, eficiente, eficaz y responsable que le permita lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, económicos, material a su cargo, con el objeto de satisfacer con oportunidad demandas y necesidades que tiene la población en materia de obras y servicios públicos.

Ahora bien, el intervencionismo económico del Estado en general y su despliegue bajo la forma de un Sistema Nacional de planeación democrática, se constituye y regula en México de acuerdo con las normas de la Constitución de 1917, artículos 3º, 5º, 31, 73, 74, 79, 115, 117, 118, 123 y 131. A ello se han agregado las reformas y adiciones sancionadas en febrero de 1983 respecto a los artículos 25, 26, 27 y 28 de los incisos D, E y F adicionados a la fracción XXIX del artículo 72. Estas reformas constitucionales promovidas por el Ejecutivo Federal, así como la expedición de la Ley de Planeación, publicada el 5 de enero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, han establecido los principios rectores de las actividades, las líneas generales y bases organizativas para el funcionamiento del Sistema Nacional de Planificación Democrática. De manera precisa y particularizada en lo que ve a la obligación que, como Municipio debemos de contar, son: un sistema de planeación donde se establece en diversos dispositivos legales, citando en primer término a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que de acuerdo con el precepto 25º párrafo segundo, dice: "El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las 19 actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. De la misma forma su artículo 26, establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación democrática para el desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Así mismo, el citado numeral en su segundo párrafo establece el imperativo que tiene el Estado en sus tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) de contar con un sistema de planeación, mismo que será democrático mediante la participación de los sectores sociales, contemplando las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Las disposiciones constitucionales antes citadas nos dicen que, la acción del Estado Mexicano (Federación, Estados y Municipios) no debe de ser improvisada ni irracional pero si con fundamento legal, además debe de ser previsor, oportuna y sustentada en

acciones ordenadas y sistematizadas con anticipación, para permitir el desarrollo integral de la nación, de manera coherente y equilibrada. La planeación del desarrollo municipal, hace posible el fortalecimiento de la sociedad civil organizada, en espacios plurales e incluyentes que sean de reflexión, propuesta y ejecución; es decir, con instancias de democracia participativa o directa. Por su parte el artículo 115, fracción V, inciso C preceptúa: "los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su libre división territorial y de su organización política y administrativa conforme a las bases siguientes:

- V Los Municipios en términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

Es trascendente también señalar, que en la Legislación Federal se encuentran varios ordenamientos que se vinculan con la planeación municipal y con las políticas de desarrollo. A este respecto son relevantes, la Ley de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Educación, Ley Federal de Turismo y la Ley de Aguas Nacionales. Profundizaremos por su grado de importancia a la Ley de Planeación, que en su artículo 33 expresa que el Ejecutivo Federal puede convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera para que participen en la planeación nacional del desarrollo, coadyuven a la consecución de sus objetivos y para que las acciones a realizar se planeen de manera conjunta. Por lo que se refiere a las entidades municipales, prescribe el numeral arriba referido que "en todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios." Hacen también referencia a los mismos otros artículos de la mencionada Ley de Planeación. En el artículo 2º se señala que la planeación se asienta en varios principios; entre ellos, "el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país promoviendo la descentralización de la vida nacional". Por otro lado; el artículo 14, fracción III: Obliga a la Secretaría del Estado encargada del Plan Nacional, a proyectar o coordinar la planeación regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales y elaborar los planes especiales que les señale el Presidente de la República". Más adelante, en el artículo 34, fracción II, se indica que el Ejecutivo Federal puede convenir con el

gobierno de las entidades federativas, "con los gobiernos municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios así también, su congruencia 20 con la planeación nacional, así como para favorecer la participación de los diversos sectores de la sociedad en las diversas actividades de la planeación".

De igual forma, el Sistema Nacional de Participación Democrática, juega un papel importante en las bases legales para la creación del Plan de Desarrollo, ya que este sistema está contemplado por la Ley de Planeación y se puede definir como: "el conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del gobierno federal con los gobiernos estatales y municipales, organismos del sector privado, organizaciones del sector social y con grupos de la sociedad civil para efectuar y poner en marcha acciones de gobierno en beneficio de la sociedad en su conjunto". Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo, constituye el instrumento rector de la planeación del Ejecutivo Federal con un horizonte de seis años y expone los principios, prioridades, objetivos y estrategias que se ha fijado la Administración Pública Federal para ese periodo, y que es quien da origen a los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, que se constituyen en los mecanismos operativos para lograr el cumplimiento cabal de los objetivos y metas planteadas para cada año y en él se señalan los procesos, programas y proyectos para ser llevados a la práctica durante ese periodo.

En nuestro caso, la legislación o marco jurídico que aplica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 así como su aprobación se establece en:

LEGISLACION Y NORMATIVIDAD.

LEY DE PLANEACIÓN.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 (Última reforma publicada DOF 13-06-2003).

LINEAMIENTOS ESTATALES.

LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

ARTICULOS 5º, 6º, 14, 36, 37 fracción II, III Y ARTICULO 49. De la citada ley.

PLAN DE DESARROLLO ESTATAL.

- Plan estatal de desarrollo 2012-2015.

DELFUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.

De acuerdo con la ley orgánica del estado de Michoacán de Ocampo, artículo IV, el Municipio conservara su extensión y límites conforme a lo señalado en la ley orgánica de división territorial de estado.

Los artículos 11 al 17, de la citada ley municipal determina la integración de los ayuntamientos, en tanto que las funciones quedan establecidas en los artículos 26 al 31 del mismo ordenamiento. Respecto de las atribuciones que le confiere dicha ley al ayuntamiento, en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, el desarrollo social, y fomento económico, estos se enmarcan en los numerales 32, 33 y 34. Del multicitado ordenamiento. A sí mismo las comisiones del ayuntamiento que serán establecidas para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales además de vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento, se encuentran normadas por los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, siendo estas las siguientes.

De gobernación, trabajo, seguridad pública, protección civil, hacienda, financiamiento y patrimonio, planeación, programación y desarrollo, educación pública, cultura y turismo, de la mujer, juventud y deporte, salud y asistencia social, ecología, desarrollo urbano y obras públicas, fomento industrial y comercio, asuntos agropecuarios y pesca, asuntos indígenas y demás que se determinen.

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
2. **Constitución de Política del Estado de Michoacán de Ocampo.**
3. **Ley General de Asentamientos Humanos.**
4. **Ley general de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.**
5. **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán del Estado de Michoacán de Ocampo.**
6. **Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.**
7. **y demás leyes que de estas emanen y sus respectivos reglamentos y normas oficiales.**

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.

Un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e

interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global define el concepto de globalización. Ésta es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la revolución informática, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

La globalización se caracteriza por la integración de las economías locales a una economía de mercado mundial donde los modos de producción y los movimientos de capital se configuran a escala planetaria (Nueva Economía) cobrando mayor importancia el rol de las empresas multinacionales y la libre circulación de capitales junto con la implantación definitiva de la sociedad de consumo. El ordenamiento jurídico también siente los efectos de la globalización y se ve en la necesidad de uniformizar y simplificar procedimientos y regulaciones nacionales e internacionales con el fin de mejorar las condiciones de competitividad y seguridad jurídica, además de universalizar el reconocimiento de los derechos fundamentales de ciudadanía.

En la cultura se caracteriza por un proceso que interrelaciona las sociedades y culturas locales en una cultura global (Aldea global). En lo tecnológico la globalización depende de los avances en la conectividad humana (transporte y telecomunicaciones) facilitando la libre circulación de personas y la masificación de las TICs y el Internet. En el plano ideológico los credos y valores colectivistas y tradicionalistas causan desinterés social el cual es generalizado y van perdiendo terreno ante el individualismo y el cosmopolitismo de la sociedad abierta.

Mientras tanto en la política los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado sociedad red, el activismo cada vez más gira en torno a las redes sociales, se ha extendido la transición a la democracia contra los regímenes despóticos, y en políticas públicas destacan los esfuerzos para la transición al capitalismo en algunas de las antiguas economías dirigidas y en economías subdesarrolladas de algunos países aunque con distintos grados de éxito. Geopolíticamente el mundo se debate entre la unipolaridad de la superpotencia estadounidense y el surgimiento de nuevas potencias regionales, y en relaciones internacionales el multilateralismo y poder blando se vuelven los mecanismos más aceptados por la comunidad internacional.

El Índice de Marginación de la página anterior refleja una situación delicada y real. No es tarea de un trienio salvarla, es una tarea escalonada y fragmentada de los sucesivos

gobiernos que habrán de implementar medidas parciales tendientes a lograr un mejor posicionamiento en el ámbito nacional en planes a 30 ó 50 años. Al trienio 2012-2015 le toca uno de esos fragmentos. En el mismo tenor: la actual política pública del Gobierno Estatal muestra una mesurada cautela, una política A austera, prudente y justa que sabrá reencauzar al Estado y sus Municipios por una vereda de "transición" para solventar la actual crisis financiera mundial y que afecta necesariamente la economía nacional querepercute en las estatales y municipales. Las todavía actuales reformas constitucionales al artículo 115 constitucional amplifican el horizonte de posibilidades que tienen los Municipios para su actuar. Será tarea de nuestra administración activar y potenciar al máximo tales atribuciones para el desarrollo expedito de la economía de nuestro Municipio y bajar el Índice de Marginación que padecemos, teniendo como meta inmediata el alcanzar la media nacional que en 5 de nueve indicadores nos rebasa considerablemente.

Es imprescindible volvernos eficientes gestores de recursos y medios para responder atinadamente a las crecientes demandas sociales, para lograr una mejor y equitativo reparto de las oportunidades entre regiones de nuestro mismo Municipio. En este sentido, deberemos mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos (inalcanzable renglón de prosperidad hasta ahora), mediante una eficaz planeación acorde a las necesidades y vocaciones específicas de nuestros espacios urbanos.

ESTADISTICAS

Índices sintéticos e indicadores 2010		Medio		Medio			
Grado de marginación municipal		10		8			
Lugar que ocupa en el contexto estatal		1,578		1,701			
Lugar que ocupa en el contexto nacional		Bajo		Bajo			
Grado de rezago social municipal							
Indicadores de rezago en vivienda							
Localidades por grado de marginación		Número	%	Población	Número	%	Población
Grado de marginación muy alto	2	3.57	34	1	1.37	16	
Grado de marginación alto	16	28.57	2,336	19	26.03	5,466	
Grado de marginación medio	3	5.36	2,098	4	5.48	8,265	
Grado de marginación bajo	4	7.14	7,000	1	1.37	143	
Grado de marginación muy bajo							
Grado de marginación n.d.	31	55.36	164	48	65.75	246	
Total de localidades (ter, 2005 y 2010)	56	100	11,632	73	100	14,136	
Número total de claves inactivas y bajas al mes de Marzo 2012				40			

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

Coahuayana	2005	2010
Población total	11,632	14,136
% de población de 15 años o más analfabeta	15.14	12.56
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	8.56	10.23
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	68.58	64.63
% de población sin derecho-habencia a servicios de salud	79.83	34.1
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	11.47	9.49
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	10.2	6.06
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	7.04	15.87
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	6.56	7.08
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	5.87	1.94
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	36.21	28.21
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	17.31	14.41
Índice de rezago social	0.48188	0.40747
Grado de rezago social	Bajo	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1562	1462

INDICADORES DE REZAGO EN VIVIENDA

Coahuayana	Indicadores	2005 ^[1]		2010 ^[2]	
		Valor	%	Valor	%
	Viviendas particulares habitadas	2,906		3,610	
	Viviendas sin drenaje	191	6.78	256	7.21
	Viviendas sin sanitario ^[2]	244	8.54	219	6.06
	Viviendas con piso de tierra	334	11.61	343	9.57
	Viviendas sin energía eléctrica	117	4.10	70	1.95
	Viviendas sin agua	205	7.20	574	16.03

Localidades del Municipio

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación 2010	Estatus	Ámbito
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140002	<u>Achotán</u>	169	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140007	<u>Agua de Orozco</u>			Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140102	<u>Agua Fría</u>			Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140128	<u>Agua Fría</u>	8		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140083	<u>Almendra</u>	5		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140106	<u>Arroyo Seco (Don Goyo González)</u>	13		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140084	<u>Barranca Atravezada</u>			Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140013	<u>Boca de Apiza</u>	437	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140093	<u>Buenos Aires</u>			Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140018	<u>Chacalapa</u>	2		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140130	<u>Chocoquillo</u>	2		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140001	<u>Coahuayana de Hidalgo</u>	7,307	Medio	Activa	Urbano
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140016	<u>Coahuayana Viejo</u>	2,425	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140071	<u>Colonia Veinte de Noviembre (El Camalote)</u>	677	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140166	<u>Comercializadora Agropecuaria de Coahuayana</u>			Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140187	<u>Ejido Coahuayana</u>			Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140095	<u>El Achoque</u>			Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140101	<u>El Agua Barrosa</u>			Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140009	<u>El Ahijadero</u>	146	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140011	<u>El Amatique</u>	7		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140192	<u>El Árbol de la Virgen</u>			Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140162	<u>El Camalote</u>	2		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140135	<u>El Chocoquillo</u>			Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140022	<u>El Chorumo</u>	150	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140021	<u>El Contagio</u>	20	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140193	<u>El Crucero del Ticuiz</u>			Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140026	<u>El Guamúchil</u>	2		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14	Coahuayana	160140163	<u>El Indio</u>	3		Activa	Rural

16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140107	<u>El Jabalí</u>	5	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140078	<u>El Llano de Chacalapa (El Anonal)</u>	4	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140146	<u>El Maguey</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140147	<u>El Mangal</u>		Baja	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140148	<u>El Nance</u>	16	Muy alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140171	<u>El Oasis</u>	1	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140121	<u>El Pabellón</u>	3	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140136	<u>El Palenque</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140190	<u>El Palmar</u>		Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140044	<u>El Parotal</u>	19	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140164	<u>El Porvenir</u>	5	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140061	<u>El Saucito</u>	41	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140153	<u>El Sifón</u>		Baja		
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140180	<u>El Sifón</u>	10	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140066	<u>El Ticuiz</u>	454	Medio	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140195	<u>El Tortugario</u>		Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140169	<u>El Vado</u>		Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140118	<u>El Valle</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140072	<u>El Zapotal</u>	19	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140139	<u>Guanay</u>	3	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140137	<u>La Calzada del Gallo</u>	2	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140188	<u>La Ceiba</u>		Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140154	<u>La Cobanera</u>	1	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140189	<u>La Curva</u>		Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140112	<u>La Escondida</u>	11	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140174	<u>La Esperanza</u>	4	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140178	<u>La Esperanza</u>	9	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140115	<u>La Estrella</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140158	<u>La Ganadera</u>		Baja	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140027	<u>La Guayabera</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140182	<u>La Hacienda</u>	3	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140183	<u>La Huizachera</u>	5	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140176	<u>La Limonera</u>	5	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140152	<u>La Manzanilla</u>		Baja		
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140032	<u>La Mojonera</u>	21	Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140035	<u>La Naranja</u>		Baja	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140034	<u>La Ocotera</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140109	<u>La Parota (Los Ruices)</u>		Inactiva	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140120	<u>La Peña</u>	11	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140048	<u>La Peña del Mar</u>	7	Activa	Rural	

16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140069 <u>La Vainilla</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140141 <u>La Vainilla</u>	15	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140075 <u>La Zorrillera</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140129 <u>Las Alazanas</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140144 <u>Las Crucitas</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140145 <u>Las Guásimas</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140151 <u>Las Guásimas</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140155 <u>Las Hoyas</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140156 <u>Las Melonerías</u>	4	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140122 <u>Las Orquetas</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140131 <u>Las Parotas</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140150 <u>Las Tablas</u>	2	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140077 <u>Lázaro Cárdenas del Río (El Órgano)</u>	111 Medio	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140157 <u>Localidad sin Nombre</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140143 <u>Los Alacranes</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140161 <u>Los Ciruelos</u>	5	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140196 <u>Los Lobos</u>		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140088 <u>Los Martínez</u>	15	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140140 <u>Los Pérez</u>	6	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140179 <u>Los Pinos</u>	5	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140168 <u>Los Potrillos</u>		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140177 <u>Ninguno</u>	1	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140184 <u>Ninguno</u>	3	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140186 <u>Ninguno</u>	1	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140138 <u>Ninguno</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140159 <u>Ninguno</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140119 <u>Ojo de Agua de San Telmo</u>	393 Medio	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140038 <u>Palmita</u>	38 Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140039 <u>Palos Marías</u>	282 Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140046 <u>Paso de los Gringos (Los Parajes)</u>	5	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140113 <u>Picapedra</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140149 <u>Playa el Naranja</u>	8 Alto	Activa	Rural

16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140194	<u>Playa Mezcala</u>		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140087	<u>Puente Chocoquillo</u>	1	Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140114	<u>Puerto el Chacayote</u>		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140089	<u>Quinta Rosario</u>	17 Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140090	<u>Rancho Alegre (El Zapotal)</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140010	<u>Rancho Altamira</u>	2	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140132	<u>Rancho Carabia</u>	9	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140160	<u>Rancho Cero Treinta y Tres</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140133	<u>Rancho de los Capomo</u>	4	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140134	<u>Rancho de los Sueños</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140116	<u>Rancho de Mendoza</u>		Baja	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140170	<u>Rancho de Rojas</u>	4	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140173	<u>Rancho Efraín González</u>	4	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140167	<u>Rancho Elías López Mendoza</u>	2	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140172	<u>Rancho Leonarda</u>		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140181	<u>Rancho Manuel Farías</u>	7	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140185	<u>Rancho Mendoza</u>	3	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140191	<u>Rancho Nuevo</u>		Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140055	<u>Salsipuedes</u>	32 Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140057	<u>San Miguel del Río (Lo de Luna)</u>	31 Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140165	<u>San Rafael</u>		Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140059	<u>San Telmo</u>	5	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140060	<u>San Vicente</u>	420 Alto	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140058	<u>Santa María Miramar</u>	143 Bajo	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140142	<u>Valle Verde</u>	10	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	14 Coahuayana	160140073	<u>Zapotán</u>	514 Alto	Activa	Rural

Fuente: INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, Municipios y localidades, Marzo 2012.

http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/catalogos/cat_localidad_MAR2012.zip

INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, Municipios y localidades / Tabla de equivalencias. Marzo 2012.

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER).

INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Principales resultados por localidad (ITER).

CONAPO. Índices de marginación por entidad federativa y Municipio 2005.

CONAPO. Índice de marginación a nivel localidad 2005.

CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio 2010.

CONAPO. Índice de marginación por localidad 2010.

SEDESOL. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y la ENIGH 2005.

Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010

HISTORIA.

Coahuayana es una palabra de origen náhuatl que puede significar "lugar donde abundan los árboles y calabazas". Si se toman como raíces las palabras indígenas coahuatl que significa "árbol" y ayotl que quiere decir "calabaza", y acan(a) que es "lugar de abundancia".

A la llegada de los españoles, la población de la zona costera, estaba compuesta principalmente por grupos náhuatl, sometidos por los tarascos y a quienes tributaban sal, algodón y productos tropicales.

Los conquistadores españoles, llegaron a esta región en 1523, en una expedición bajo el mando de Juan Rodríguez Villafuerte y se establecieron en la tierra caliente y costa en 1528, obteniendo encomiendas y mercedes reales. Los españoles se establecieron en los poblados que ahora son Coalcomán, Tepalcatepec y Apatzingán, desde donde controlaron los diversos asentamientos indígenas.

En la costa formaron ranchos y huertas, que se convirtieron en productores de cacao, caña, algodón y frutas. En el siglo XVIII, se introdujeron esclavos negros, debido a la gran mortandad que disminuyó la población indígena. A fines de la colonia, Coahuayana presentaba diversas castas, producto del mestizaje. Al finalizar la guerra de Independencia, en la que participaron masas campesinas de la región se vio diezmada en gran medida su población. En este período, Coahuayana era cabecera de partido, de lo que fue la Intendencia de Valladolid en Michoacán.

Coahuayana producía sal, sacada de las salinas del caimán y además cosechaba algodón, aceite de coco, frutas y maíz; pese a esto, su población se encontraba en una precaria situación y no tenían quien les administrara doctrina. Administraba, el partido Coahuayana, los pueblos de Xolotlán, Chamila, Zinacatlán, Maquilí, Ostula, Coire, Pómaro, Aquila, Huitzontla y Coalcomán.

El 15 de julio de 1825, por decreto del Congreso Constituyente, Coahuayana fue cabecera de partido y en 1828 pasó a formar parte del partido de Coalcomán en calidad de tenencia. Durante la Independencia, la población sufrió la desintegración de sus comunidades indígenas. En la primera mitad del siglo XIX, la región participó en movimientos sociales, bajo el mando del general Gordiano Guzmán. El 10 de abril de 1868, se constituyó en Municipio.

Al finalizar el siglo XIX, la zona se encontraba en manos de hacendados, que habían aprovechado bien las fértiles tierras de la zona. En 1901, se le suspende la categoría de Municipio y se integra a Chinicuila como tenencia. Durante la revolución, la población campesina participó activamente,

buscando mejoras sociales y la restitución de tierras comunales. Al término de la misma, el reparto agrario es frenado, en parte debido a la guerra Cristera de 1927, en la que toda la región participó. El 23 de noviembre de 1937, nuevamente se le dio rango de Municipio y se le incorporaron los terrenos pertenecientes a la hacienda de Chaca lapa y algunos anexos de Chinicuila en 1941. En el año de 1968, Coahuayana sufre un cambio radical, al trasladarse la cabecera municipal a Loma Bonita, donde se erigió un centro de población con el nombre de "Coahuayana de Hidalgo".

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

- 1523.** Expedición española de Juan Rodríguez Villa fuerte.
- 1528.** Se establecieron los españoles en la región.
- 1825.** Coahuayana es investida como cabecera de partido por Decreto del Congreso Constituyente.
- 1828.** Pierde la categoría de cabecera de partido y pasa a formar parte del Municipio de Coalcomán.
- 1867.** Coahuayana es restituida como Municipio.
- 1902.** Desciende a la categoría de tenencia adscrita a Chinicuila.
- 1904.** Recupera la categoría de Municipio.
- 1910.** Al entrar en vigor la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán perdió nuevamente su categoría de Municipio y quedó como tenencia de Chinicuila.
- 1937.** Coahuayana nuevamente es restituido como Municipio.
- 1968.** La cabecera municipal se traslada a la Loma Bonita y se le da el nombre de Coahuayana de Hidalgo.

PERSONAJE ILUSTRE

ABOGADO: LICENCIADO GREGORIO LOPEZ MENDOZA.

LOCALIZACION:

Se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18°45' de latitud Norte y en los 103°40' de longitud Oeste, a una altura de 30 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el Estado de Colima y Chinicuila, al Sur con el Océano Pacífico y Aquila y al Oeste con el Estado de Colima. Su distancia de la capital del Estado es de 556 kms.

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE COAHUAYANA.



CLIMA.

En el Municipio de Coahuayana el clima es tropical con lluvias en verano y restringidas en la época veraniega de acuerdo con ortega (2003) pues últimamente se ha venido dando un cambio drástico en cuanto a la cantidad de lluvias que cada año caen, y ahora se presentan lluvias entre los meses de junio a noviembre y ocasionalmente en diciembre, contemplando una precipitación pluvial anual de 1,162 milímetros. Contando que en los últimos 10 años según datos del H. Ayuntamiento de Coahuayana se ha venido decreciendo hasta 800 milímetros y presentando una temperatura media anual que oscila entre los 18 y los 32 grados centígrados.

VEGETACION.

La vegetación existente es natural en las partes más verdes de esta comunidad, se cuenta con un esquema variado con selva mediana su caducifolia, selva baja espinosa, vegetación secundaria arbóreas arbustivas donde predominan algunas especies como las siguientes mojo, cuajote, huisache y selva baja caducifolia con vegetación secundaria al norte de la comunidad y al sureste con vegetación secundaria arbustiva, áreas de pastizales.

Criollos e inducidos, siendo sus principales cultivos son los siguientes: plátano, coco, limón, tamarindo, chile, papayo, mango u maíz.

FAUNA.

Los animales existentes en este Municipio los clasificamos en domésticos y en silvestres, y se cuenta con especies como las siguientes.

1. Fauna doméstica.

Borregos, burros, caballo, conejo, chivo, gato, perro, cerdos,

toro, gallina, guajolote, y patos.

2. FAUNASILVESTRE.

Venado, jabalí, iguana, armadillo, zorrillo, tlacuache, mapache, zorro, aves como tinamú canelo pato, cerceta, torcaza, chalcuan, chachalaca.

SUELOS.

De acuerdo a la enciclopedia de los Municipios de Michoacán se localizan diferentes tipos de suelo en el Municipio según su ubicación en función a la altura sobre el nivel del mar se data desde los periodos cenozoico y cuaternario y corresponden principalmente a los tipos de pradera, café grisáceo, café rojizo, y amarillo de bosque, coincidiendo con los datos que presenta SEPLADE, y los datos de DDR, en la comunidad de Coahuayana de hidalgo de se localizan suelos delgados y pedregosos; lito solesasociados con resina de texturas medias y en las partes planas encontramos vertésolespelicis con feosem, su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal.

OROGRAFIA.

Según datos de ortega, su relieve corresponde a la provincia fisiográfica sierra madre del sur; provincia fisiográfica cordillera costera del sur, tierra de laderas abruptas, valle ramificado. Debido al encuentro de estas formaciones se observan pendientes que van desde las menores al 5% en las planicies, hasta pendientes mayores de 50% al este de la comunidad, las cuales forman parte de cerro.

Su relieve lo constituye la Sierra Madre del Sur y planicies costeras; cerros de San Juan de Alima, Bufa, Guayaba y Puerto de la Mula.

EROSION.

La pérdida del suelo ocasionada por la lluvia es la más común, lo cual se ve expresada en toneladas por hectárea por año, en la comunidad de comprender se considera baja, en virtud de que influye la vegetación basta y de agresiva reproducción y crecimiento, sobre todo en la parte que existen los cultivos predominantes y en parte cerril que son de cobertura total maíz-pasto.

HIDROLOGIA.

Coahuayana se encuentra dentro de la región hidrológica numero 16 donde se localizan los siguientes cuerpos de agua y corrientes; río Coahuayana arroyos, achotan, el ahijadero y seco. En cuanto a la calidad del agua que fluye por estos es buena, salvo en el río de Coahuayana, aguas

arriba se encuentra una industria de celulosa que, no obstante de tener tratamiento del agua que utilizan, se cree que contamina el agua y más en la temporada de sequía.

CUENCAS.

Como anteriormente se citó, Coahuayana se ubica dentro de las regiones hidrológicas R.H. que subdivide en cuencas de la siguiente manera. Rio Coahuayana, estero de mezcala, laguna de colorada, arroyo ahotan, el ahijadero, rio trojes, maicillo, rio Aquila, todas estas corrientes descargan en el océano pacífico.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

La actividad productiva cuenta con importantes giros que son la agricultura predominando en mayor proporción en la parte alta con la siembra de maíz espeque y la asociación maíz-pasto inducido a efecto de cubrir la superficie con vegetación y evitar en parte la erosión, en la parte baja, se localiza la planicie de Coahuayana cubierta sobre todo con cultivos perenes y los segundos termino de cíclico; además de partes cubiertas de llanuras bajas con pasto natural, la ganadería extensiva no es principal ocupación de ingreso familiar en virtud de que se aprovechan más las áreas cultivables para cultivos cíclicos, pastos inducidos, vegetación baja y alta con pasto natural, inclusive en poca dimensión se utiliza el forraje en silos

Pesca.

En cuanto a las corrientes de agua dulce, se puede decir que son mínimas, por lo que la mayor concentración de la actividad pesquera se da en el océano pacífico a través de cooperativas pesqueras y libres, mediante el uso de pangas de motor, generalmente.

FORESTAL.

Dentro de esta área se localizan especies diversas de maderas finas en forma dispersa cuyo aprovechamiento es controlado por la acción y presencia de las autoridades en todos los niveles, sin que esta represente un lugar de mucha importancia.

POBLACION.

INFRESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS.

EDUCACION.

Se encuentra con infraestructura educativa para los niveles de: preescolar, primaria, secundaria y media superior a través del C.B.T. a, 140 DE COAHUAYANA en cuyas instalaciones también se imparte la licenciatura en psicología educativa por parte del instituto mexicano de ciencias de la educación.

SALUD.

Cuenta con servicios médicos por parte de la secretaria de salud, del IMSS, ISSSTE Y MEDICOS PARTICULARES, aunque actualmente carecemos de servicios médicos ya que a veces ni siquiera se tiene Suero Antia alacrán.

ABASTO.

Cuenta con un tianguis mismo se coloca un día a la semana y varias tiendas de abarrotes que surten los alimentos básicos para el consumo así como otros productos y la cercanía con el Municipio de tecoman mismo que pertenece al estado de colima y por encontrarse en esta ciudad prácticamente todo lo que pudieran utilizar el desplazamiento de las personas para hacer sus compras es una constante.

DEPORTE.

Cuenta con una infraestructura deportiva de 13, trece canchas de fútbol soquer en el Municipio, 2 dos de fútbol rápido y múltiples canchas de básquet bol y volibol. Así como un auditorio techado y con capacidad para aproximadamente 600 seiscientos espectadores que es utilizado para el mismo propósito.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

A diario ingresa un medio de información impresa desde la ciudad de tecoman colima, y semanalmente la voz de chinicuilá, cuenta con cobertura de televisión a nivel nacional y estaciones de radio como am. Y FM. Así como servicios de televisión por cable e internet infinitum disponibles aquí en Coahuayana.

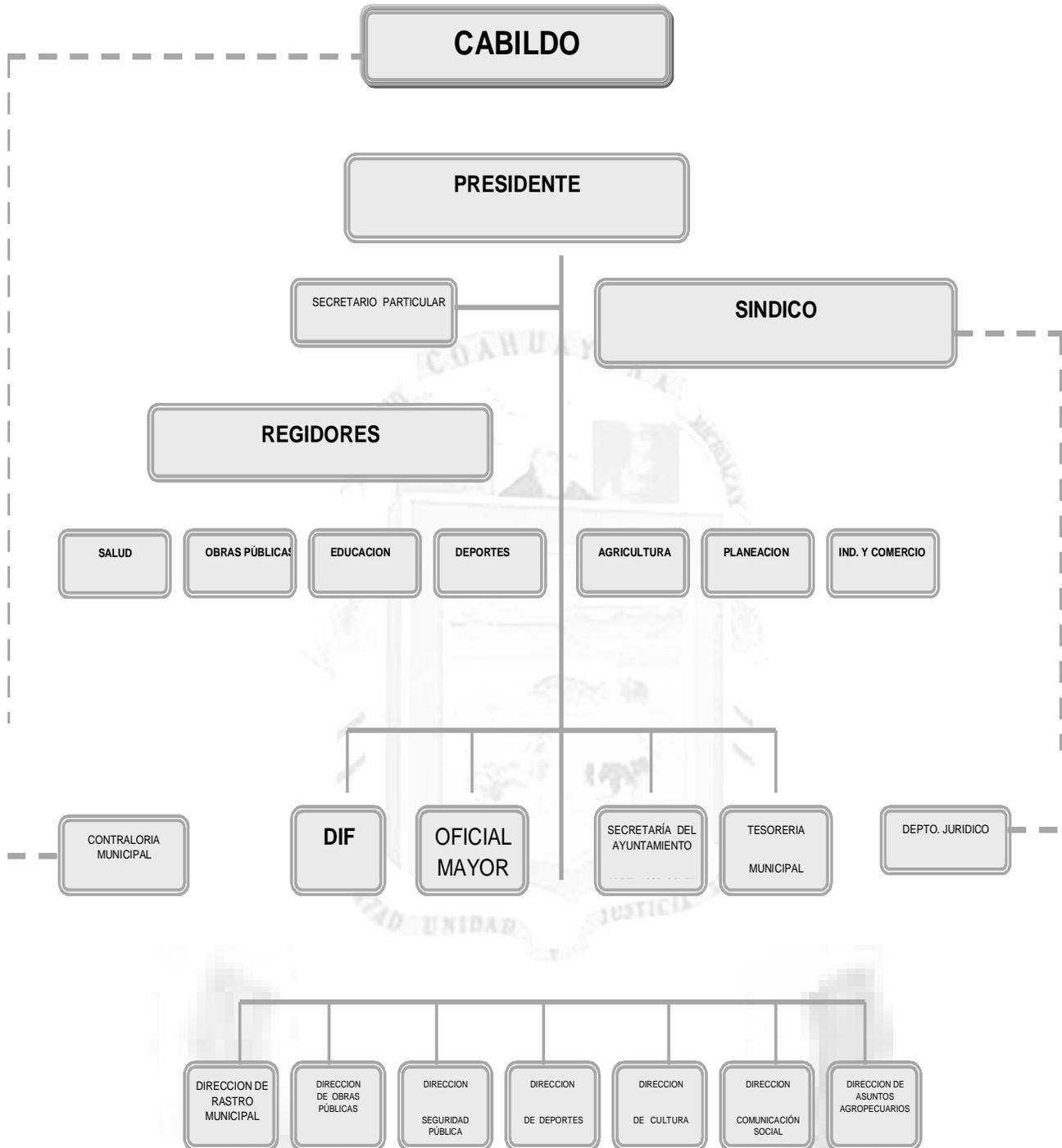
VÍAS DE COMUNICACIÓN.

La región se comunica a través de la carretera federal manzanillo-lázaro cárdenas y la red estatal de carreteras pavimentadas y de terracería, se cuenta con una aeropista pavimentada en el Municipio de Coahuayana, además con los servicios de fax, teléfono, telégrafo y radio comunicaciones, así como el servicio de internet gratuito, gracias a las gestiones del presidente Andrés y a un convenio de colaboración entre Telmex y al H. Ayuntamiento de Coahuayana.

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS DE COAHUAYANA

CULTIVO	No. PRODUCTORES	SUPERFICIE (HAS)	RENDIMIENTO TON/HA	PRODUCCION (TON)
CHILE VERDE	36	187.00	60	11,220
MAIZ GRANO	63	450.00	3	1,350
MELON	8	50.00	20	1,000
SANDIA	2	5.00	30	150
SORGO GRANO	23	100.00	3	300
CHICO ZAPOTE	15	85.50	5	427
GUANABANA	52	134.50	12	1,614
JAKA	2	2.50	1	2.5
JITOMATE	10	24.00	30	720
LIMON	130	422.00	18	7,596
MAGUEY	1	2.00	2	4
MANGO	53	384.00	20	7,680
NARANJA	2	2.00	15	30
PAPAYA	31	91.00	60	5,460
PEPINO	6	10.00	30	300
PLATANOS	Y			9,9674.0
BANANOS	386	2,623.00	38	0
TAMARINDO	30	134.00	8	1,072
TOMATE	23	104.50	25	2,612.5
*COPRA		4,519.00	3.4	15,450.00
TOTAL	873	9,330.00	383.4	139,106.00

H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANAMICHOACAN
2012-2015



LINEAS ESTRATEGICAS:

La estructura del plan fue diseñada para organizar el quehacer municipal de forma eficiente y ordenada, está organizada por los principios rectores, con sus respectivas líneas de acción y objetivos, agrupando de manera global los temas que le competen al Municipio:

1.- Seguridad para los Ciudadanos:

- Transparentar la función policíaca para consolidar la credibilidad y confianza de la ciudadanía.
- Actualizar y acondicionar los sistemas y elementos de seguridad pública con equipo moderno y alta tecnología.
- Incrementar la capacidad de respuesta ante llamados de la ciudadanía.
- Introducir elementos modernos de administración para mejorar significativamente la atención a emergencias.
- Fomentar el desarrollo profesional y personal para los cuerpos de Seguridad Pública.
- Ratificar e implementar las certificaciones y reconocimientos del desempeño de Seguridad Pública.
- Aumentar la presencia policíaca en la mayor parte de la cabecera municipal.
- Desarrollar un programa de denuncia anónima.
- Promover la vigilancia y el trabajo en conjunto de la zona rural del Municipio, en coordinación con los Comisarios Ejidales.

2.- Desarrollo Económico, Apoyo al Empleo y Comercio:

- Asesorar, gestionar y canalizar al ciudadano a apoyos ya existentes, así como a nuevos programas y proyectos.
- Promover el apoyo para la comercialización de productos locales.
- Promover la modernización del sector económico.
- Promover e impulsar la investigación y el desarrollo económico para fortalecer el sector productivo.

- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura de negocios y turismo del Municipio.
- Promover programas y acciones en coordinación con autoridades federales y estatales, para incentivar el desarrollo económico formal y legal.
- Promover la inversión de los paisanos en empresas y proyectos del Municipio de Coahuayana.
- Involucrar a la población rural en los proyectos turísticos y eco turístico a través de actividades deportivas, generación de información y nuevas rutas, con la finalidad de promover el Municipio y fomentar la derrama económica.
- Apoyar la comercialización de los productos locales de mejor calidad.
- Fomentar los programas de capacitación y desarrollo de la organización de los productores.
- " Fomentar al máximo el aprovechamiento de los programas federales y estatales relacionados con el campo y el desarrollo social en áreas rurales.

3.- Desarrollo Armónico e Integral:

- Apoyar la construcción y el mejoramiento de vialidades que agilicen el flujo vehicular.
- Apoyar la rehabilitación de vialidades, con la colaboración de los beneficiarios.
- Promover el rescate, la construcción y conservación de áreas verdes y espacios públicos.
- Fomentar el uso de espacios públicos y avenidas para realizar actividades culturales y sociales.
- Desarrollar una imagen urbana y aplicar un proyecto integral de mejora a la imagen urbana del Municipio.
- Promover los recursos, planes y programas de vivienda de interés social y ecológico.
- Continuar con programas integrales de aseo y mantenimiento en el Municipio.
- Optimizar y mejorar las rutas de recolección, los programas de aseo urbano y el relleno sanitario.
- Promover el equipamiento, la conservación y el desarrollo de la Red de Alumbrado Público.

- Promover campañas de forestación, reforestación y mantenimiento dentro de la ciudad.
- Apoyar la generación de espacios verdes dentro del Municipio.
- Fomentar proyectos ecológicos que beneficien al Municipio a mediano y largo plazo.
- Mejorar la red de drenaje pluvial del Municipio
- Fomentar la cultura del buen manejo y tratamiento del agua en los sectores sociales, públicos y privados.

4.- Desarrollo Social y Humano:

- Impulsar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas, así como sus instalaciones deportivas y culturales en el Municipio.
- Reforzar el Programa Municipal de becas y apoyos económicos en áreas urbanas.
- Promover y desarrollar Programas Culturales de Alto Impacto en el Municipio.
- Fomentar y difundir el Programa de Cultura Infantil en el Municipio.
- Fomentar las actividades culturales en áreas rurales.
- Promover el deporte popular en el Municipio.
- Impulsar a los deportistas de alto rendimiento dentro del Municipio de Coahuayana.
- Establecer programas de mantenimiento a instalaciones deportivas con la incorporación de los ciudadanos y el Municipio.
- Apoyar los programas deportivos para personas con capacidades diferentes, de escasos recursos o edad avanzada.
- Fomentar el deporte en áreas rurales.
- Promover y colaborar en programas de asistencia pública para las madres trabajadoras.
- Apoyar programas de disminución de violencia intrafamiliar en el Municipio.
- Crear y difundir espacios de expresión y Desarrollo

juvenil en el Municipio.

- Apoyar la cobertura de la Salud Pública en las comunidades urbanas y rurales más necesitadas.
- Fomentar el apoyo a personas con capacidades diferentes.
- Fomentar y promover los Programas de apoyo alimenticio, económico y social para personas en extrema pobreza.

5. Gobierno Cercano, Transparente y Humanitario:

- Promover la participación del Cabildo dentro del quehacer municipal a través de las Comisiones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, con la finalidad de transparentar el Gobierno Municipal.
- Establecer una Administración centrada en el ciudadano.
- Promover la mejora profesional de los servidores públicos, a través de procesos de selección, capacitación, evaluación y remuneración.
- Mantener finanzas públicas equilibradas.
- Mejorar el sistema de recaudación fiscal mediante la facilitación en los sistemas de pago y asesoría al contribuyente.
- Cumplir con la rendición de cuentas del gasto público mediante la vigilancia y auditoría de las instancias correspondientes.
- Buscar el acercamiento y la calidad en el servicio para los ciudadanos mediante el uso eficiente de la tecnología.
- Fomentar el acercamiento y el dialogo, entre la comunidad Coahuayanense mediante medios de información generados por el propio ayuntamiento, con la finalidad de atender sus demandas.

ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL:

- Cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las

Leyes que de estas emanen, la Ley Orgánica Municipal, sus reglamentos y todas las disposiciones jurídicas del orden municipal.

- Conducir las actividades administrativas del Municipio en forma programada mediante el establecimiento de objetivos, políticas y prioridades del mismo, con base en los recursos disponibles.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales los apoyos necesarios para el logro de un desarrollo integral del Municipio.
- Promover la organización de la sociedad, motivando actitudes prepositivas para que sea copartícipe en la solución de los problemas de nuestro Municipio.
- Garantizar la seguridad a los habitantes en sus bienes y su persona.
- Un manejo racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- Evaluar el desempeño de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración municipal.

SINDICATURA MUNICIPAL:

- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos de Ley.
- Vigilar el adecuado funcionamiento de la Hacienda Municipal y de la conservación del patrimonio, así como de llevar la representación jurídica del Ayuntamiento ante las autoridades cuando así fuere necesario.
- Contar con los mecanismos de modernización administrativa para lograr la eficiencia y control de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- Vigilar la situación patrimonial de los servidores públicos y que estos presenten oportunamente sus declaraciones patrimoniales.
- Dar asesoría jurídica integral a la ciudadanía que así lo solicite, canalizando a las diferentes instancias dependiendo del caso planteado y a la materia correspondiente.

REGIDORES:

- Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto.
- Vigilar que el ejercicio de la función pública municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales aplicables y en concordancia con las políticas definidas en el Ayuntamiento velando por la correcta prestación de los servicios administrativos.
- Representar los intereses de la comunidad en el Cabildo, teniendo voz y voto en las decisiones del Ayuntamiento.
- Observar la buena marcha de los ramos de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos, de acuerdo con las comisiones que les sean asignadas por el Ayuntamiento, debiendo informar a éste de las deficiencias detectadas, así como proponer las medidas adecuadas para su corrección.
- Cumplir con las comisiones que les asigne el Ayuntamiento e informar a éste oportunamente de sus resultados.
- Auxiliar al Presidente Municipal en el desempeño de los distintos ramos de la administración municipal.
- Proponer al Presidente Municipal la celebración de Sesiones del Cabildo para tratar asuntos de su competencia y que requieran de pronta solución.
- Concurrir a los actos cívicos y de otra índole a que fueren citados por el Presidente Municipal.
- Recabar en las Dependencias Municipales los datos e información que requieran para el rápido desempeño de su labor.

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS:

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia del desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio.
- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Proponer sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal.

- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos.
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados y jardines y parques públicos
- Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines, y paseos públicos.
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetados, nivelación, y apertura de calles, plazas y jardines, así como la conservación de las vías de comunicación municipales.
- Proponer sobre la ejecución de la obra pública municipal.
- Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de servicios públicos.
- Elaborar y presentar al ayuntamiento para su aprobación en su caso, las iniciativas de reglamentos de mi competencia.

ECOLOGIA:

- Promover campañas de limpieza en el litoral coahuayanense.
- Concientizar a la población en la separación de la basura, orgánica e inorgánica.
- Realizar campañas contra el uso indebido de quema de los bosques.
- Se coordinará con los diferentes planteles educativos las campañas de limpieza.

PESCA:

- Se apoyará a las diferentes asociaciones pesqueras, con cursos para que así puedan tener mejor aprovechamiento de los recursos.
- Se gestionará para que tengan el equipo mínimo para organizar su actividad.

FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y ASUNTOS INDIGENAS.

- Ser fuente de enlace con las dependencias municipales, estatales y federales para atraer la

inversión a nuestro Municipio.

- Proporcionar asesoría a los pequeños comerciantes originarios del Municipio en cumplimiento de obligaciones con base a la normatividad en este rubro.
- Promover la industrialización de productos del Municipio incrementando su valor.
- Gestionar el acceso de los indígenas a todos los programas federales, estatales y municipales.
- Integrarlos a los programas como son: oportunidades, 70 y más.
- Buscaremos las estrategias y actividades para que las mujeres indígenas lleven a cabo proyectos productivos, a fin de mejorar su condición de vida.

EDUCACION:

- Atención constante en la estructura e infraestructura de todos los centros educativos.
- Solicitud de becas para los tres niveles, para evitar la deserción de alumnos por la dificultad de sostenimiento, pobreza y marginación.
- Revisión en los programas y procedimientos educativos para reivindicar la interrelación maestro, padre de familia y alumno.
- Motivar e incentivar a todos los mentores comprometidos con calidad y buenos resultados en el ámbito educativo.
- Dar seguimiento a la gestión para la construcción de la escuela extensión universitaria san Nicolás de Morelia, Michoacán en nuestro Municipio.
- Gestión y creación de desayunos escolares en las comunidades de alta marginación.

CULTURA:

- Construcción e infraestructura la casa de cultura del Municipio.
- Gestión de libros con temas diferentes para elevar la cultura y el hábito en los padres de familia y alumnos en general.
- Intercambio cultural con otros Municipios de la

región con bailables, danzas, poesía, y oratoria, para así lograr convivencia y acercamiento de los pueblos.

- Gestión e impulso de bibliotecas circulantes en los pueblos y escuelas de las localidades del Municipio.

TURISMO:

- Gestionar la intervención de la secretaria de turismo a nivel estatal, el descubrimiento de áreas de diversión para su difusión y esparcimiento.
- Gestionar para la capacitación interesadas como guías de turismo de la región.
- Para los lugares existentes de diversión darles un buen uso de servicio y mantenimiento para brindar a la ciudadanía una diversión sana y confortable.

PLANEACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO:

- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- Vigilar que el ayuntamiento no deseché sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo.
- Participar en la elaboración de los proyectos de ley de ingreso y presupuesto de egreso municipales.
- Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio.
- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaborar y presentar al ayuntamiento para su aprobación o en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

CONTRALORIA MUNICIPAL:

- Garantizar el cabal y correcto cumplimiento en la obtención, en el manejo y en la erogación de los ingresos públicos.
- Establecer lineamientos de control sobre la normatividad, desempeño y ética de los servidores

públicos involucrados en cada uno de los Departamentos y Direcciones de la Administración Pública Municipal.

- Vigilar el correcto y transparente desempeño de la función pública.
- Realizar la coordinación general de las actividades de este departamento de control, durante el período correspondiente a esta administración.
- Establecer vínculos con los órganos externos de control y entidades de gobierno del estado para conocer y aplicar nuevas herramientas de fiscalización y evaluación.
- Supervisar la actuación de las diferentes direcciones administrativas, informando al ayuntamiento las áreas donde se presenten incumplimientos administrativos e irregularidades.
- Promover con las diferentes direcciones municipales la solvencia de observaciones y las recomendaciones que hace éste departamento de contraloría.
- Vigilar que se le dé la debida contestación a las observaciones y recomendaciones de los resultados de auditorías que realicen los diferentes órganos de control estatales.
- Proponer al ayuntamiento normas y medidas de control que permitan a las diferentes dependencias municipales un mejor desarrollo administrativo.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo que se me requieran, vigilando el apego a las normas y leyes en materia.
- Presentar al ayuntamiento de forma trimestral, el informe de actividades de éste órgano de control, señalando en este documentos las observaciones e irregularidades detectadas, así como la manera de corregirlas.
- Establecer y operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias, con el propósito de vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos se realicen conforme a la Ley.

SECRETARIA MUNICIPAL:

- Redactar las actas de sesión del H. Ayuntamiento y asentarlas en los libros correspondientes en el tiempo y forma establecidos.

- Promover la armonía entre los funcionarios de la administración para proporcionar una buena imagen y un buen servicio a toda la ciudadanía.
- Atender con oportunidad las gestiones que realice la población en relación a los trámites que atiende está Secretaría.
- Consolidar la estructura del archivo del H. Ayuntamiento.
- Atender a todos los ciudadanos de nuestro Municipio cuando lo requieran.
- Cumplir con las disposiciones que indique el Presidente Municipal.
- Propiciar que los actos del ayuntamiento se realicen conforme a derecho.

TESORERIA MUNICIPAL:

- Dirigir los recursos financieros de la hacienda municipal hacia el logro y cumplimiento de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento.
- Implementar procesos administrativos necesarios encaminados a proporcionar un servicio adecuado y expedito al público.
- Llevar a cabo una correcta aplicación de las partidas presupuestales con estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio.
- Lograr una economía municipal fortalecida que optimice el rendimiento de los recursos propios y asignados para afrontar la importante labor recaudatoria y de servicio.
- Verificar la recaudación de las contribuciones municipales de acuerdo con las disposiciones generales. Tener al día los registros y controles que sean necesarios para la debida captación, resguardo y comprobación de los ingresos y egresos.
- Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación del presupuesto de Egresos y del Proyecto de Ingresos Municipales vigilando que dichos ordenamientos se ajusten a las disposiciones de la Ley.
- Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a sanear y aumentar la

Hacienda Pública del Municipio.

- Informar oportunamente al Presidente Municipal sobre las partidas presupuestales que estén próximas a agotarse.
- Supervisar que los pagos a proveedores se efectúen con puntualidad.
- Participar en forma activa en la elaboración del presupuesto anual de egresos.
- Elaborar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes municipales.

CATASTRO MUNICIPAL:

- Incrementar la captación de recursos propios a través de la aplicación de las contribuciones locales bajo el esquema de actualización catastral y regularización de predios urbanos y rústicos.
- Contar con un padrón confiable y actualizado de predios municipales.
- Cobrar de manera más justa los valores catastrales de los predios.
- Mejorar la captación del impuesto predial a través de la actualización de los valores catastrales.
- Censar cuantitativa y cualitativamente las propiedades inmobiliarias del territorio municipal, con el fin de encontrar un valor, expresado en cantidades monetarias, adecuado que sirva de base para el pago de impuestos de la propiedad inmobiliaria.
- Atender y resolver de manera eficaz y eficiente, cualquier petición o situación que la ciudadanía pueda tener con respecto a la valuación y registro catastral.
- Elaborar un inventario de predios irregulares y analizar las áreas competentes, los programas y proyectos de regularización de predios urbanos y rústicos.
- Incentivar a los deudores morosos condonando el 100% del pago de recargos, rezagos y multas en el impuesto predial, con ello motivar a la población para que se pongan al corriente y de esa manera regularicen sus predios y a la vez captar más impuestos para realizar obras y servicios

municipales.

- Realizar visitas domiciliarias a los ciudadanos que tengan el mayor rezago en el pago de sus contribuciones para convencerlos de que regularicen su situación actual, ofreciéndoles descuentos en el pago de sus impuestos.
- Realizar un mejor control en el sistema de cobro del impuesto predial ya que existen deficiencia en la base de datos.
- Actualizar el sistema de cobro de impuesto predial.
- Actualizar el padrón de ocupantes de zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar.
- Introducir el sistema de pago de impuestos de ZOFEMAT, para llevar un mejor control en la captura, pago de impuestos de cada ocupante de la zona federal marítimo terrestre.
- Asesorar a los ocupantes de zona federal marítimo terrestre para que agilicen los trámites para solicitud de concesión.
- Actualizar los archivos de zona federal, catastro y urbanismo, para brindar un mejor servicio, eficiencia y atención a los habitantes del Municipio.

OFICIALIA MAYOR:

- Supervisar el control de las remuneraciones del personal, autorización de las nóminas, supervisar la expedición de nombramientos de los trabajadores del Ayuntamiento, realizar y mantener actualizado el inventario de los recursos humanos y dirigir a los departamentos que están bajo su cargo.
- Abastecer en tiempo y forma los requerimientos de las diferentes Direcciones de este H. Ayuntamiento Constitucional en función de sus propios programas de insumos y servicios, manteniendo en óptimas condiciones el parque vehicular de nuestro Municipio así como los diferentes edificios e instalaciones Municipales.
- Estructurar anualmente el programa de adquisiciones conjuntamente con el personal asignado a su área con la finalidad de proporcionar servicios internos con eficiencia, calidad y transparencia en el uso y manejo de recursos y costos, acordes a la media del mercado proveedor, con la exigencia en la calidad de los insumos.

- Proporcionar a todo el H. Ayuntamiento el servicio de limpieza, mantenimiento y prevención de los inmuebles y muebles propiedad del mismo.
- Generar e implementar los instrumentos y mecanismos necesarios que permitan transparentar, eficientar y modernizar la gestión de las diversas actividades llevadas a cabo en la oficina, elaborar el padrón de proveedores y prestadores de servicio del H. Ayuntamiento, logrando mediante negociaciones: financiamiento, precio y calidad en los productos y servicios ofrecidos por ellos, realizando las adquisiciones y arrendamientos preferentemente entre los comercios del Municipio, con las reservas que las leyes observan.
- La integración y actualización de los expedientes laborables de cada uno de los trabajadores de esta administración pública.
- Que el personal de esta unidad administrativa sea capacitado para que sea multifunción al (capaz de desempeñar diferentes funciones y tareas), y proveerle los elementos necesarios para otorgar un mejor y eficiente servicio.
- Promover el desarrollo del recurso humano dentro de este h. ayuntamiento, ya que este recurso es considerado actualmente como el más valioso de una organización.
- Integrar de una manera ordenada los expedientes laborables de cada uno de los trabajadores de esta administración municipal.
- Formular el programa general del gasto e inversión del Municipio.
- Supervisar el cumplimiento del horario de trabajo de los empleados.
- Elaborar el calendario de pagos a proveedores de servicios y que esté se realice en tiempo y forma.
- Suministrar en tiempo y forma los requerimientos de cada una de las unidades administrativas que integran la administración municipal requieran para operar.
- Elaborar e integrar el padrón de proveedores de prestación de servicios.
- Modernizar el equipo y las herramientas de trabajo, para eficientar las actividades administrativas que a

diario se realizan en esta tarea.

- Establecer programas de mantenimiento.
- Mantenimiento autónomo (cada persona, se hace responsable de cuidar y revisar su unidad, ya que debido al constante contacto que tiene con su vehículo conoce las necesidades del mismo).
- Mantenimiento preventivo (es importante, ya que evita el paro de las unidades permitiendo brindar un servicio adecuado al h. ayuntamiento y ciudadanía).
- Mantenimiento correctivo. Realizarlo en todas las unidades que lo requiera. (este será utilizado en caso de que la unidad ya no funcione).
- Fomentar la vocación del servicio del personal adscrito a esta unidad administrativa.
- Implementar un sistema electrónico de nomina.

ATENCION JURÍDICA:

- Atender de manera eficiente y oportuna las gestiones en materia jurídica.
- Coadyuvar en apoyo a la sindicatura municipal en los litigios en que el Municipio sea parte.
- Asesorías jurídicas al DIF y a personas de bajos recursos en algún juicio civil, penal, mercantil y familiar.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

- Salvaguardar y proteger las garantías individuales de la ciudadanía.
- Realizar operativos nocturnos de vigilancia y permanencia en las bases de las localidades de Coahuayana y colonia 20 de noviembre, con la finalidad de salvaguardar y prestar apoyos a la ciudadanía.
- Empezar operativos en cuatrimotor por las playas del Municipio en temporada de vacaciones para mayor seguridad del turismo.
- Para la conciliación a personas en conflictos, nuestro lema es el diálogo con respeto y atención.
- La corporación policial tiene la consigna de realizar recorridos en las localidades y callejones para

seguridad de la población, así como agricultores, ganaderos, etc.

- De la misma manera se realizan operativos de vialidad en diferentes partes del Municipio, los días viernes y sábados, estos operativos tienen la finalidad de prevenir accidentes, preservando la tranquilidad a las familias coahuayanenses.
- Así mismo tiene la responsabilidad de dar seguridad a los planteles educativos, kinders, primarias, secundarias y bachilleratos, además de vigilar a las personas sospechosas que pretendan cosas ilícitas contra los escolares.
- Atender a la ciudadanía, prestándole el apoyo necesario como en eventos culturales, religiosos, deportivos, entre otros. Al igual que en el programa de oportunidades prestar el apoyo con el traslado a la pagadora del Municipio de Tecomán, Colima a la localidades de Coahuayana y Coahuayana de Hidalgo, para efectuar el pago a los beneficiarios. Así mismo la permanencia mientras no haya concluido el pago para más seguridad.
- Prestar el apoyo a familiares de personas con problemas de alcoholismo, drogadicción y enfermos mentales con los traslados de los mismos centros de rehabilitación o clínicas del estado de Colima, sin costo alguno.
- La Dirección de Seguridad Pública tiene la intención de lo anterior, con el fin de optimizar el patrullaje el apoyo a la ciudadanía y contrarrestar con esto el robo, asalto, violaciones, riñas que por lo general dejan a personas lesionadas u occisas.

DELEGACIÓN DE PROTECCION CIVIL:

- Salvaguardar la integridad física de las personas y de los bienes, en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe.
- Incrementar la capacidad de planificación y capacitación del personal que coordinamos y que responde a las emergencias a nivel municipal, ampliado y consolidando los programas preventivos con respecto a los riesgos que amenazan a nuestro Municipio.
- Capacitación continua del personal que conforman la unidad de protección civil.
- Mejoramiento de la flota vehicular y del equipo de atención de emergencias.

- Informar y concienciar a la población de los riesgos y medidas de prevención

OBRAS PÚBLICAS:

- Elaborar y dar seguimiento al programa anual de obra pública, con base en las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y a los acuerdos emanados del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
 - Dirigir, coordinar y supervisar las actividades que comprende: Asentamientos Humanos, Obras Públicas, Planeación, Ecología, Parques y Jardines, Panteones y Atención Ciudadana.
 - Mantener un Municipio limpio que proporcione un entorno agradable para una mejor convivencia ciudadana; en condiciones de salud y estética. Con un medio ambiente sustentable, visión de futuro y aplicación de nuevas y mejores tecnologías para el barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generan por los ciudadanos.
 - mantener en óptimas condiciones el equipo y maquinaria pesada de esta dependencia para laborar en los requerimientos del Municipio, esto para poder realizar gestiones que se solicitan a través de los programas de atención ciudadana.
 - Rehabilitación y mantenimiento de calles de colonias urbanas.
 - Rehabilitación de caminos rurales.
 - Limpieza de escombros, maleza y basura a escuelas públicas.
 - Limpieza y regeneración de áreas verdes de uso público.
 - Saneamiento de calles, guarniciones, topes, puentes peatonales, jardinerías, reparación de calles con empedrado o adoquín, saneamiento de baches con asfalto o concreto, y limpieza de canales pluviales para la prevención de tapones de basura que puedan provocar posibles inundaciones.
 - Aplicar la normatividad vigente a que deben ajustarse los concursos y adquisiciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas y vigilar su cumplimiento.
 - Elaborar el diagnóstico ambiental del Municipio; definiendo la problemática existente, sus causas y propuestas de atención.
 - Formular planes y programas de desarrollo urbano; proyectar el equipamiento de calles y avenidas del Municipio.
 - Organizar y controlar el sistema de expedición de licencias de construcción de inmuebles.
 - Emitir opinión técnica, en coordinación con las dependencias implicadas sobre las licencias de ejecución de obras de urbanización, ventas provisionales autorización definida y recepción de fraccionamientos.
 - Revisar y validar las propuestas de nomenclatura de calles y avenidas.
 - Expedir y coordinar, con base en el reglamento correspondiente, los permisos para la instalación de anuncios por parte de los particulares.
 - Participar en las sesiones del comité de planeación para el desarrollo municipal asesorando y promoviendo entre las organizaciones comunitarias el conocimiento de la normatividad técnica para la gestión, ejecución, seguimiento y control de la obra pública municipal.
 - Establecer los lineamientos técnicos-administrativos en materia de elaboración de estudios y proyectos de la obra pública municipal, de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y el Consejo de Desarrollo Municipal.
 - Definir y aplicar criterios y procedimientos de seguimiento y evaluación de la programación y obra pública municipal, con base a las disposiciones normativas en la materia.
 - Elaborar y aplicar los expedientes técnicos de las obras a ejecutar en el programa respectivo.
 - Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al estado en los términos de la ley respectiva.
- SALUD DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA:**
- Proporcionar asesoría para la elaboración de

proyectos productivos orientados al mejoramiento, rehabilitación y conservación de suelo y agua y adquisición, instalación y modernización de sistemas de riego tecnificado.

- Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio, procurando su conservación y mejoramiento.
- Impulsar la capitalización e integración del productor primario a los procesos de transformación y agregación de valor de las cadenas productivas a través de incentivar acciones para la rehabilitación de las tierras de pastoreo y el mejoramiento genético, así como la incorporación de infraestructura, maquinaria y equipo para la producción primaria, para el acopio y la transformación de productos pecuarios, el desarrollo de proyectos agropecuarios integrales, mediante la capacitación y asistencia técnica a productores.
- Proporcionar información sobre los programas para la adquisición de activos productivos agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuacultura.
- El uso sustentable de los recursos naturales para producción primaria, para el uso de conservación del suelo y agua y reconversión productiva.
- Programa de participación de actores para el desarrollo rural.
- Organismos territoriales (sistema productivo).
- Apoyar el personal de Sagarpa en sus programas de pro campo, pro gan., energéticos agropecuarios, diesel de uso agropecuario y marino y gasolina para pesca ribereña acuícola.
- En lo forestal promover y darle seguimiento a los programas pro árbol y de reforestación.

COMUNICACIÓN SOCIAL:

- Implementar un sistema de comunicación veraz y oportuna que permita tener informada a la población sobre las actividades que realicen las dependencias del Ayuntamiento.
- Coordinar la difusión de las actividades que se realicen al interior y al exterior de la administración pública.
- Participación en la coordinación de eventos

institucionales y cívicos.

- Coordinar y difundir las festividades municipales y eventos culturales de calidad que se realicen en el Municipio y que permitan el desarrollo de las expresiones artísticas de los habitantes.

CANASTA BASICA:

- Ampliar el padrón de beneficiarios a través de un diagnóstico en el Municipio y aprobación del comité de transparencia de Coahuayana.
- Establecer un programa de manualidades donde participen los adultos mayores de todas las localidades del Municipio.
- Fomentar el deporte a los adultos mayores de todas las localidades del Municipio y organizar torneos entre localidades y otros Municipios.
- Hacer la entrega de la canasta básica donde participe el h. ayuntamiento y el gobierno del estado y así poder dar solución a las peticiones.

OPORTUNIDADES:

- Fomentar la participación y cooperación de los beneficiarios del programa de oportunidades que cumplan con sus obligaciones y así evitar que se les dé de baja.
- Tratar de evitar el menor número de baja del programa oportunidades y del programa 70 y más.
- Vigilar para que se entregue correctamente el pago bimestral, en tiempo y forma a los beneficiarios del programa de oportunidades y de 70 y más. Tal como lo establece las reglas de operación del mismo programa.
- Informarles las fechas establecidas correspondiente a cada pago bimestral del programa oportunidades y 70 y más.
- Solicitar para que se considere el programa de 70 y más en las localidades de El Ranchito y Coahuayana de Hidalgo.
- Seguir gestionando para que se amplíe el padrón de beneficiarios del programa 70 y más.

CULTURA:

- Convocar a reunión con los directores e Instituciones

educativas para el conocimiento del club de danza o ballet en su caso. También establecer el contacto directo con las diferentes actividades sociales.

- Coordinación con el DIF Municipal para la festividad del día 8 de marzo que se festeja el día de la mujer.
- Convocatoria a niños y niñas del Municipio para concurso de pintura en acuarela sobre su comunidad y su entorno. Premiándolo en su día social.
- Actividad cívica en el busto de don Miguel Hidalgo en la Explanada Municipal, por ser día de su natalicio.
- Rescatar las tradiciones en la celebración en el día social a las madres del Municipio con verbena en la explanada municipal y actividad socio cultural.
- Convocar a reunión en coordinación con Protección Civil a los habitantes de zona de riesgos para fomentar la cultura en desastres naturales.
- Promoción en los talleres de lectura y recreación en diferentes sectores en el Municipio, y así rescatar el hábito a la lectura, iniciando con los niños de las primarias y así sucesivamente.
- Organizar, promover la formación del ballet folklórico del H. Ayuntamiento.

DEPORTE:

- Promover la actividad y ejercicios físicos individuales o de conjunto, con fines competitivos o recreativos que coadyuvan a la formación integral del individuo y al desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.
- Proponer, formular y ejecutar las políticas que orienten el fomento y el desarrollo del deporte a nivel municipal.
- Establecer los procedimientos que se requieran para la mejor coordinación en materia deportiva entre el Ayuntamiento y los deportistas.
- Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y el desarrollo del deporte en el Municipio.
- Promover una mayor conjunción de esfuerzos en materia deportiva con los sectores social y privado.

- Formular y ejecutar el Programa Municipal del Deporte, previo acuerdo con el Presidente Municipal.
- Determinar los requerimientos del deporte municipal, así como planear y programar los medios para satisfacerlos, conforme a la exigencia de la dinámica social.
- Formular programas tendientes a apoyar, promover y fomentar el deporte realizado por personas discapacitadas.
- Organiza, promover y dar inicio a la liga de fútbol en sus diferentes ramas y se desarrollará en múltiples comunidades del Municipio.
- Organizar, promover e iniciar la liga de Voleibol y sus diferentes ramas
- Organizar, promover e iniciar la liga de básquetbol y sus diferentes ramas
- Organizar, promover e iniciar la olimpiada escolar municipal en la rama varonil y femenil.
- Organizar, promover e iniciar un club de ajedrez.
- Organiza, promover e iniciar una liga de Cachibol mixto en las diferentes ramas.
- Inscribir y participar con la selección municipal de fútbol rápido en la liga de Tecomán.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:

- Se propone realizar trabajos para tener una mejor dotación del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Implementar mecanismos o estrategias para tratar de tener menos usuarios morosos.
- La instalación de unos medidores a las dotaciones del servicio doméstico de casa habitación.
- Lograr la ampliación de la red de suministro de agua potable en las localidades que se requiera.
- Construcción de un depósito para almacenamiento del vital líquido con la finalidad de mejorar el servicio, donde sea necesario.
- Instalación del sistema de bombeo en las comunidades que la requieran.

DIF MUNICIPAL:

- Promover políticas públicas a través de estrategias de prevención y atención para incidir en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. De esta manera promueve el ejercicio pleno de sus derechos y les brinda la oportunidad de recibir una formación integral.
- Dirigir acciones de desarrollo comunitario, orientación jurídica e integración social, que permitan elevar el nivel de vida de la población más desprotegida, y así lograr un desarrollo social incluyente.
- Mantener la integridad y autosuficiencia de los Adultos Mayores, y retrasar su deterioro, garantizando su seguridad, autosuficiencia y subsistencia para una vida digna, brindándoles conforme al presupuesto atención médica, psicológica y/u odontológica, integración en actividades culturales, deportivas y/o recreativas y ofreciendo terapia ocupacional y rehabilitatoria, así como atención social, jurídica y de nutrición.
- Lograr la coordinación de esfuerzos con las diversas instituciones de asistencia pública para brindar mejores servicios.
- Construir la farmacia DIF, con el propósito de apoyar la economía de la población de escasos recursos.
- Promover todos los programas de apoyo ante la población.
- Prestar servicios de atención psicológica.
- Brindar servicios de salud en general y visual.
- Apoyar la alimentación de la población, mediante las despensas alimenticias.
- Fomentar la participación social en la población en los eventos que organice el sistema DIF Municipal de Coahuayana.
- Lograr la integración social de niños y adolescentes, con el propósito de prevenir situaciones que los pongan en riesgo.
- Apoyo con un servicio médico más accesible.
- Promover la impartición de conferencias a los jóvenes, sobre prevención de adicciones y desarrollo integral.
- Mantener una coordinación estrecha con las dependencias de salud del Municipio en apoyo a las campañas promovidas por estas.

**H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA, MICH
EJERCICIO FISCAL 2012-2015**

LOCALIDAD:

COAHUAYANA DE HIDALGO:

PROGRAMAS Y ACCIONES:

PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LÓPEZ RAYÓN.
 CONSTRUCCIÓN DE BODEGA.
 CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO.
 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL COL. MAGISTERIAL.
 SANEAMIENTO DE LA AVENIDA HIDALGO
 APERTURA DE AVENIDA COAHUAYANA DE HIDALGO-CARRETERA COSTERA.
 CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS PARA CAMELLONES.
 REPARACIÓN DE PAVIMENTO COL. MAGISTERIAL.
 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS.
 REHABILITACION DEL DRENAJE.
 CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO.
 CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN (CALLE PINO SUÁREZ).
 PROYECTOS PRODUCTIVOS.
 REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL.
 REMODELACIÓN DE JARDÍN.
 BANQUETA CON DREN HIDRÁULICO EN EL C.B.T.A. 140.
 CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA.
 AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO.

	MERCADO MUNICIPAL (BAÑOS Y ESTACIONAMIENTO). MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAPOTABLE. CONSTRUCCION DE LA SALA DE MAESTROS.
EL RANCHITO:	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO FRÍO (CADÁVERES). CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (BARRIO OBRADORES). HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO Av. INDEPENDENCIA/ ABASOLO. AMPLIACIÓN DE AVENIDA CONSTITUCIÓN. REHABILITACIÓN DE CARRETERA EL RANCHITO-CRUCERO DEL TICUIZ. PUENTE LA CANTARILLA. PUENTE CALLE REFORMA. CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL. TECHADO ESCOLAR. CONSTRUCCIONDE HUELLAS DE RODAMIENTO. REHABILITACION DEL CENTRO DESALUD. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS. AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PUBLICO (BARRIO ORADORES, CAMPO DE AVIACIÓN, BARRIO EJIDO, BARRIO CAPIRES, BARRIO TINCO). BANQUETEO DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN.
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO (EL ÓRGANO):	ALUMBRADO EN LA CANCHA. REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE. CONSTRUCCIÓN DE ABREVADEROS. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS. BALASTREO DE CAMINOS. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD. REVESTIMIENTO DE LA AV. PRINCIPAL E. ZAPATA. CONTROL DE AGUA POTABLE CON VALVULA DE PASO. CAMINO SACA COSECHAS. JARDIN O PLAZA DEL PUEBLO. TERMINACION DEL POZA NORIA (AGUA POTABLE).
COAHUAYANA EJIDO:	REPARACION DELALGIBE. CONTINUACION DE LA RED ELCTRICA (2 POSTES). CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO. MANTENIMIENTO DRENAJE. GAVIONES CON MAYA. PLANTA TRATADORA. RASPADA DECALLES. CAMINO SACA COSECHAS. CERCO PERIMETRAL DEBASURA. PAVIMENTACION DE CONCETO EN AV. INDEPEN. REHABILITACION DE OBRAS YA CONSTRUIDAS. REHABILITACION Y SERVICIOS DE HOSPITAL. CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES. QUIOSCO EN EL JARDIN. CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER CAMPOS. EQUIPAMIENTO EN ESCUELAS. COSTRUCCIÓN DE AULA EN LA SECUNDARIA. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS. DRAGAR EL ARROYO. BORDEADO DE PANTEON. AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE. ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL.
COL 20 DE NOVIEMBRE:	PAVIMENTACIONDE LAS CALLES. CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO. BALASTREO EN CALLES. ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CANCHA, SECUNDARIA Y EL PUEBLO. TERMINACION DE DRENAJES. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN AVENIDA PRINCIPAL BORDO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES PARA ENCAUSAR EL AGUA PLUVIAL Y EVITAR ENCHARCAMIENTOS. RED DE AGUA POTABLE PARTE ORIENTE. CAMINOS SACA COSECHAS. MANTENIMIENTO EN EL JARDIN.

	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. SALON DE USOS MULTIPLES PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS.
ACHOTAN:	REVESTIMIENTO DE CAMINO. CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL (DESAGÜE). CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN.
SANTA MARIA MIRAMAR:	TERMINACIONDE LAS CALLES. LIMPIEZA DEL TERRENO DE LA SECUNDARIA. TERMINAR Y RESTAURAR CALLES EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO VARIAS CALLES. REFORESTACION DE CAMPO DEPORTIVO. ALUMBRADO DEL CAMPO DEPORTIVO. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. HUELLAS DE RODAMIENTO EN LAS CALLES RAMON GUERRERO Y DOMINGO MAGALLON. BANQUETAS EN AVENIDAS PRINCIPALES.
ZAPOTAN:	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS. REHABILITACION DE CARRETERA ZAPOTAN - COAHUAYANA HGO. CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE FUTBOL. DRENAJE Y PUENTE EN LACOLONIA EL VIVERO. BALASTREO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE. CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE FÚTBOL. AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE. ALUMBRADO EN LA CANCHA DE FÚTBOL. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
BOCA DE APIZA:	ESPOLONES DEL RÍO RAMPAS PARA DISCAPACITADOS DRENADO DEL RÍO CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO PROYECTO PRODUCTIVOS BALASTREO DE CALLES MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA Y PATIO CÍVICO AMPLIACION DE LINES ELECTRICAS COLONIA AUSENCIO CVAVEZ. CONSTRUCCION DE UNA AULA Y PATIO CIVICO. REHABILITACION DE CARRETERA VOCA DE APIZA- CRUCERO 3.6 KILOMETROS. HUELLAS DE RODAMIENTO Y ADOQUINADO. CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL. REHABILITAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. MANTENIMIENTO DE CARRETERA COAHUAYANA. ALINEAMIENTO DE CALLES Y NOMENCLATURA. CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD. REHABILITACION DE LA IGLESIA.
SAN VICENTE:	TERMINACION DE LA GLORIETA BANQUETEO EN AVENIDAS PRINCIPALES. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS. CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLO-PISTA DE COAHUAYANA AL RANCHITO. MANTENIMIENTO T REFORESTACION DEL CAMPO DEPORTIVO. ALUMBRADO DEL CAMPO DE FOTBOL. MANTENIMIENTO AL JARDIN. CONSTRUCCIONDE HUELLAS Y EMPAVIMENTADO EN CALLE ALLENDE NORTE.
EL ZAPOTAL:	PAVIMENTACION DE CARRETERA DEL ZAPOTAL AL TICUIZ.
PALOS MARÍAS:	CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL.

	RECONSTRUCCION DE DRENAJE DE DESAHUE. CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN. BARDEADO EN EL PANTEÓN. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO. REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA. CONTENEDORES DE BASURA FIJOS. ALUMBRADO PÚBLICO Y CANCHA DEPORTIVA. TERMINAR EL EMPEDRADO DE LA AVENIDA DE LA IGLESIA CATOLICA. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL. HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO DE LA CALLE FRENTE AL HOSPITAL. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE FRENTE AL JARDIN. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS. RED DE AGUA POTABLE. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. BANQUETE EN AVENIDAS PRINCIPALES Y CUNETAS.
SAN TELMO:	COSNTRUCCÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO CON EMPEDRADO AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO. AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE. ALUMBRADO PUBLICO EN LA PARTE NORTE DEL PUEBLO. DRENAJE EN LA PARTE NORTE DEL PUEBLO. REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL. ALUMBRADO PUBLICO REHABILITACIÓN DEL JARDIN JOSE GUERRERO.
EL CHORUMO:	REHABILITACIÓN DE CANCHA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS PLUVIALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSTRUCCIÓN DE VADO
EL SAUCITO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL VADO DE LA PALMITA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD PUENTE DE SAUCITO. HUELLAS DE RODAMIENTO O PIEDRA AHOGADA EN CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL. ALUMBRADO EN LA CANCHA. CONSTRUCCION DEL JARDIN. ALUMBRADO PUBLICO.
EL PAROTAL:	CONSTRUCCION DE VADO PARA CRUCE VEHICULAR. CUARTO PARA CONSULTORIO DE DOCTOR CONSTRUCCION DE LETRINAS.
SALSIPUEDES:	REVESTIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS REHABILITACIÓN DE CAMINO AL NARANJO REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO
AHIJADERO:	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUET BOL BALASTREO DE CAMINO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA TERMINACIÓN DE POZO NORIA (AGUA POTABLE) TOPES Y SEÑALAMIENTOS EN ESCUELAS REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE A LA ENTRADA TERMINACIÓN DEL DESAYUNADOR
EL TICUIZ:	PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA A MEZCALA. REHABILITACION DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA. REHABILITACION DE JARDIN. CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO.
LA ESPERANZA:	CONST. DE TANQUE REGULADOR Y SUMINISTRO DE MOTOBOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BALASTREO DE CAMINOS

	PUENTE LA ESPERANZA- LAS TUNAS CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO
SAN MIGUEL DEL RÍO:	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (MOTOR) BALASTREO DE CAMINO REHABILITACIÓN DE CANCHA CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CEMENTO REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ELÍAS LÓPEZ MENDOZA:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA AGUA POTABLE BALASTREO DE CAMINO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL
VARIAS LOCALIDADES:	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN ESCUELAS APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE EN ESCUELAS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IVEM) SUMINISTRO DE LAMINAS Y CEMENTO APOYO A DEPORTE BALASTRO DE CALLES Y CAMINOS AMPLIACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Las líneas de acción se pueden adaptar a la realidad presupuestal o reformularse, ya que como todo plan será flexible en su aplicación para su mejor funcionamiento.

La revisión constante del desarrollo de estas metas y acciones que conforman el presente Plan de Desarrollo Municipal, será el mecanismo que seguiremos para evaluar los logros obtenidos en cada una de las líneas estratégicas.

La participación comunitaria será fundamental en el proceso de seguimiento, ya que son los ojos del Municipio y los indicados en solicitar obras prioritarias para sus comunidades. Así como las direcciones de esta dependencia, puesto que en ellas recae la operatividad de las obras y acciones planteadas para que sean llevadas a cabo en tiempo y forma.
